



## 4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

### 463. Preguntas para respuesta escrita

**PE/005471-02** *Contestación de la Junta de Castilla y León a la pregunta para respuesta escrita formulada por el Procurador D. Jorge Félix Alonso Díez, relativa a personal de atención directa tras la implantación de las unidades de convivencia en las residencias de personas mayores, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 413, de 30 de mayo de 2014.*

#### PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de la Contestación de la Junta de Castilla y León a la pregunta para respuesta escrita formulada por el Procurador D. Jorge Félix Alonso Díez, PE/005471, relativa a personal de atención directa tras la implantación de las unidades de convivencia en las residencias de personas mayores, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 413, de 30 de mayo de 2014.  
En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 12 de junio de 2014.

LA PRESIDENTA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,  
Fdo.: María Josefa García Cirac

Contestación a la Pregunta Escrita P.E. 5471 presentada por D. Jorge Félix Alonso Díez, Procurador perteneciente al Grupo Parlamentario Socialista, sobre el personal de atención directa en las unidades de convivencia de las residencias para personas mayores dependientes de la Gerencia de Servicios Sociales.

La categoría profesional del personal de atención directa antes y después de la implantación de las unidades de convivencia es la de Auxiliar de Enfermería.

Las funciones de este personal son las determinadas por el Convenio Colectivo para el Personal Laboral de la Administración General de la Comunidad de Castilla y León y Organismos Autónomos dependientes de ésta.

Valladolid, 5 de junio de 2014.

LA CONSEJERA,  
Fdo.: Milagros Marcos Ortega.